NOTARIA TERCERA

94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "INAPESA S.A."

CUANTIA:S/.212'540.000,oo

En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombré, República del Ecuador, hoy día veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y dos, ante mí doctor Armando Costa Febres Notario Tercero del Cantón Loja; comparecen los señores Ingenieros ALEJO VALDIVIESO CARRION Y JOSE CORDOVA CEVALLOS de estado civil casados en las calidades de Presidente del Directorio y Gerente General y representante legal de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A." en su orden como se comprueba con los documentos habilitantes que se agrega al protocolo de la presente escritura pública; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas,-- capaces según derecho, vecinos del lugar a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es como sigue: "S E Ñ O R N O T A R I O:.- En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar la escritura pública de aumento de capital y reforma del Artículo cinco y del literal C del artículo veinticuatro de los Estatutos de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A." que se contienen en las siguientes cláusulas: P R I M E R A:.-PERSONAS QUE INTERVIENEN:.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, los infrascritos ingenieros Alejo Valdivieso Carrión y José Córdova Cevallos, en su orden, Presidente del Directorio y Gerente General y representante legal de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A.", debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la referida Sociedad pa

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

ra otorgar la presente escritura, conforme se justifica con los pertinentes documentos legales, que se acompaña, para que se agreguen como documentos habilitantes.-S E G U N D A:.-ANTECEDENTES E HISTORIAL LEGAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA "INAPESA S.A." , constituída el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil con el número cincuenta y ocho el treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.-Reformó sus Estatutos el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veintiocho, el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete; constitución y reforma aprobadas mediante resolución número setenta y tres.-INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- setenta y tres y ciento cincuenta y seis.-INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- setenta y siete, de veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres;y veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, respectivamente.-Acordó el aumento del capital social y la reforma de los estatutos, el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja, aprobada mediante resolución número doscientos cuarenta.-INTENDENCIA DE COMPAÑIAS setenta y ocho, de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento siete, el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-Elevó su capital social y reformó los Estatutos, el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta, mediante es-

critura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento doce, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta, elevación y - reforma aprobadas mediante resslución número trescientos veintiuno.-INTENDENCIA DE COMPAÑIAS- de ocho de septiembre de mil - novecietos ochenta.-Reformó determinados artículos de los Estatutos, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Eduardo -- Beltrán Beltrán, Notario-Abogado Primero del cantón Loja, e -- inscrita en el Registro Mercantil del año mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número veintiseis y anotada en el repertorio con el número dieciseis mil novecientos veintiseis, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis; reforma de - Estatutos aprobada mediante resolución número ochenta y seis -- tres-uno-uno-cero-veintiuno, expedida por la Intendencia de Compañías de Cuenca.-La Sociedad Anónima "INAPESA S.A." aumentó el capital social y reformó el artículo cinco de los Estatutos, mediante escritura pública, el once de junio de mil novecientos-- ochenta y seis, el doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario-Abogado Primero del cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del año mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número ciento cincuenta y seis y anotada en el repertorio con el- número diecisiete mil seiscientos setenta y siete, el treinta - de junio de mil novecientos ochenta y seis; aumento y reforma aprobados por el señor Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución número ochenta y seis-tres-uno-uno-cero-noventa y siete, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y --

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

seis.- Y, por último, la Sociedad Anónima "INAPESA S.A." aumentó el capital social y reformó el artículo cinco, diez y treinta y cuatro, inciso final, de los Estatutos de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A." mediante escritura pública otorgada el once de julio de mil novecientos ochenta y nueve ante el doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Primero del cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil del año mil novecientos ochenta y nueve el seis de septiembre, bajo la partida número ciento ochenta y uno y anotada en el repertorio número veintiseis quinientos ochenta y uno, aumento y reforma aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución del primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-T E R - C E R A.-ELEVACION DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS CINCO; Y, LITERAL C DEL ARTICULO VEINTICUATRO DE LOS ESTATUTOS.— Con estos antecedentes, y conforme lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A.", en la mencionada/del veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, los infraescritos ingenieros Alejo Valdivieso - Carrión y José Córdova Cevallos, en su orden, Presidente del - Directorio y Gerente General, representante legal de la Sociedad de que se trata, otorgamos la presente escritura pública y declaramos expresamente elevado el capital, de tal sociedad en la cantidad de DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/.212'540.000,oo sucres); que sumados al anterior de- CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.110'400.000,oo) totaliza un capital de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/.322'940.000,oo) que es el monto del capital social actual de la Sociedad Anónima "INAPESA -

S.A.", por una parte; y por otra, asi mismo, los otorgantes declaramos reformados los siguientes artículos de los Estatutos: el artículo cinco con el siguiente texto:"Artículo Cinco.-El capital social es de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (322'940.000,oo sucres)divididos en TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA acciones nominativas, ordinarias, del valor de un mil sucres (1.000,oo sucres) cada una y numeradas del cero cero cero uno (0001) al trescientos veintidós mil novecientos cuarenta (322.940); al artículo veinticuatro literal C, después de la palabra exceda sustitúyase:"un millón de sucres", por "cien salarios mínimos vitales y vigentes a la fecha".-C U A R T A.-PAGO DE ELEVACION DE CAPITAL.-Para cubrir la elevación del capital social a que se refiere la cláusula precedente, se tomará DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/.212'540.000,oo) de la partida de superávit por revalorización y reexpresión de activos. Por tratarse de una elevación por capitalización de superávit, se adjudicará a cada accionista la parte proporcional al capital pagado por cada uno, esto es, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Valor Acciones	Nº de Acciones	Incremento Acciones	Total Acciones
1	Sr.Alvarez S.Anibal	1'000.000	1.000	2.000	3.000
2	Sr.Arias C.Daniel	5'040.000	5.040	10.080	15.120
3	Sra.Burneo A.Ana María	600.000	600	1.200	1.800
4	Sra.Burneo A.Cristina	600.000	600	1.200	1.800
5	Sra.Burneo A.Lucía	600.000	600	1.200	1.800
6	Sra.Burneo A.María del Carmen.	600.000	600	1.200	1.800

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

7	Dr.Burneo A.Vicente	5'100.000	5.100	10.200	15.300
8	Dr.Burneo A.Carlos Augusto	20.000	20	40	60
9	Ing.Burneo Alfredo B.	3'920.000	3.920	7.840	11.760
10	Dr.Burneo B.Ramón Eduardo	1'181.000	1.181	2.362	3.543
11	Dr.Burneo B.Vicente	2'540.000	2.540	5.080	7.620
12	Sra.Burneo E.Martha Isabel	1'260.000	1.260	2.520	3.780
13	Sra.Burneo de B.Rosa	532.000	532	1.064	1.596
14	Sra.Burneo de V.Luz - María	3'400.000	3.400	6.800	10.200
15	Sra.Burneo de A.María Dolores	500.000	500	1.000	1.500
16	Sra.Burneo de G.Paulina	500.000	500	1.000	1.500
17	Sra.Burneo de G.María Elena	500.000	500	1.000	1.500
18	Sr.Burneo M.Juan Carlos	500.000	500	1.000	1.500
19	Sr.Burneo M.José Vicente	500.000	500	1.000	1.500
20	Srta.Burneo S.Ana Rocío	560.000	560	1.120	1.680
21	Srta.Burneo S.María - Soledad	560.000	560	1.120	1.680
22	Lic.Burneo V.Oswaldo	1'490.000	1.490	2.980	4.470
23	Lic.Burneo V.Vicente	408.000	408	816	1.224
24	Sr.Burneo V.Víctor Alfonso	5'008.000	5.008	10.016	15.024
25	niña Bustamante A.Elizabeth	1'980.000	1.980	3.960	5.940
26	Sra.Castillo de B.María Auguste	240.000	240	480	720
27	Sra.Castillo de E.Beatríz	600.000	600	1.200	1.800
28	Sra.Castillo de M.Graciela	240.000	240	480	720
29	Sra.Celi de S.Ligia	200.000	200	400	600
30	Ing.Córdova C.José	2'402.000	2.402	4.804	7.206
31	Sra.Dávila de E.Rosa	204.000	204	408	612
32	Sr.Eguiguren A.Rubén	2'520.000	2.520	5.040	7.560
33	Srta.Eguiguren A.Silvia	2'520.000	2.520	5.040	7.560

34	Srta. Eguiguren B. Amalia	4'900.000	4.900	9.800	14.700
35	Ing. Eguiguren B. Alfredo	4'908.000	4.908	9.816	14.724
36	Sr. Eguiguren B. Gonzalo	1'320.000	1.320	2.640	3.960
37	Lic. Eguiguren B. Julio	4'060.000	4.060	8.120	12.180
38	Sra. Eguiguren de C. Pepa	120.000	120	240	360
39	Sra. Eguiguren de E. Susana	660.000	660	1.320	1.980
40	Sra. Eguiguren de G. Concepción	1'260.000	1.260	2.520	3.780
41	Sra. Eguiguren de V. Graciela	4'060.000	4.060	8.120	12.180
42	Sr. Flandoli M. Geovani	200.000	200	400	600
43	Sra. Mahauad de V. Livia	1'980.000	1.980	3.960	5.940
44	Sr. Mora C. Jaime	100.000	100	200	300
45	Dr. Palacio R. Alonso	240.000	240	480	720
46	Sra. Riofrío de E. Susana	1'260.000	1.260	2.520	3.780
47	Dr. Rodríguez W. Vicente	180.000	180	360	540
48	niña Rojas A. Verónica	1'980.000	1.980	3.960	5.940
49	Sr. Samaniego V. Cornelio	5'079.000	5.079	10.158	15.237
50	Sr. Salas S. Guillermo	220.000	220	440	660
51	Sr. Sotomayor César	350.000	350	700	1.050
52	Ing. Valdivieso C. Alejo	3'010.000	3.010	6.020	9.030
53	Lic. Valdivieso C. Javier	4'538.000	4.538	9.076	13.614
54	Lic. Valdivieso B. Beatríz	300.000	300	600	900
55	Sra. Valdivieso B. Patricia	250.000	250	500	750
56	Sra. Valdivieso B. Rosa L.	250.000	250	500	750
57	Sra. Valdivieso de B. Rosa A.	5'080.000	5.080	10.160	15.240
58	Sra. Valdivieso de C. Susana	3'370.000	3.370	6.740	10.110
59	Sra. Valdivieso de E. Rosa Antonia	360.000	360	720	1.080
60	Sra. Valdivieso de M. Rosa Victoria	3'370.000	3.370	6.740	10.110

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

61	Sra. Valdivieso de V. Pepa	1'040.000	1.040	2.080	3.120
62	Sra. Valdivieso V. Rosa Amalia	1'000.000	1.000	2.000	3.000
63	Sra. Valdivieso V. María Lourdes	1'000.000	1.000	2.000	3.000
64	Sra. Valdivieso V. Cecilia	1'000.000	1.000	2.000	3.000
65	Sra. Valdivieso V. Rebeca	1'000.000	1.000	2.000	3.000
	SUMAN	106'270.000	106.270	212.540	318.810
	INAPESA S.A.		4.130		4.130
	TOTAL		110.400		322.940

Q U I N T A:.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se protocolizarán, como parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos que acompañan, a saber:a) Copia legal de los nombramientos de los administradores de la Sociedad "INAPESA S.A."; y, b) Copia legal del acta de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "INAPESA S.A.", de veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, en la parte pertinente .-Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la debida solemnidad y validez legal de la presente escritura pública.-f)Doctor Freddy Ordóñez Bermeo, Abogado, Inscripción Quinientos once. Hasta aquí la minuta.-(f)Ing. Alejo Valdivieso Carrión.-Presidente Directorio.-(f)Ing. José Córdova Cevallos Gerente General.-"Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican ampliamente los otorgantes.-Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Interlineado:sesión:Léase.-(f)Ing. Alejo Valdivieso Carrión cédula número 1100000023.-(f)Ing. José Córdova Cevallos cédula número 11-00141967.-(f)doctor Ar -

mando Costa Febres Notario Tercero del Cantón Loja.

D
O
C
U
M
E
N
T
O
S

H
A
B
I
L
I
T
A
N
T
E
S

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN LOJA

09 6

INAPESA S.A.

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA

LOJA - ECUADOR

Loja, Marzo 23 de 1.992

Sr. Ing.
José Córdova Cevallos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a Usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INAPESA, celebrada el 21 de marzo del presente año, resolvió reelejir a Usted, como Gerente General del Directorio de la Compañia - Inapesa, por un periodo de dos años de acuerdo al Estatuto - de la Compañia legalizado mediante Escritura Pública del 21 de Septiembre de 1.973 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil # 58 el 16 de Diciembre de 1.974 y sus reformas.

Con la seguridad de que su presencia en la empresa será de efectivo beneficio para la buena marcha de la misma, aprovecho la oportunidad para expresarle mi congratulación.

Atentamente,

Ing. Alejo Valdivieso Carrión
PRESIDENTE

He sido notificado con el presente - nombramiento, el mismo que lo acepto.
Loja, Marzo 23 de 1.992

Ing. José Córdova Cevallos

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1992, bajo la partida No. 260, y anotado en el repertorio No. 1163.

Loja, 6 de mayo de 1992.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

INAPESA S.A.

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA
LOJA - ECUADOR

10

Loja, Marzo 23 de 1992

Sr. Ing.
Alejo Valdivieso Carrión
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a Usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INAPESA, celebrada el 21 de Marzo del presente año, resolvió reelejir a Usted, como Presidente del Directorio de la Compañia Inapesa, por un periodo de dos años de acuerdo al Estatuto de la Compañiá legalizado mediante Escritura Pública del 21 de Septiembre de 1.973 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil # 58 el 16 de diciembre de 1.974 y sus reformas.

Con la seguridad de que su presencia en la empresa será de efectivo beneficio para la buena marcha de - la misma, aprovecho la oportunidad para expresarle mi congratulación.

Atentamente,

Ing. José Córdova Cevallos
GERENTE GENERAL

He sido notificado con el presente nombramiento, el mismo que lo acepto.
Loja, Marzo 23 de 1.992

Ing. Alejo Valdivieso Carrión

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1992, bajo la partida No. 259, y anotado en el repertorio - No. 1162.

Loja, 6 de mayo de 1992.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

INAPESA S.A.

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA
LOJA - ECUADOR

El Señor Presidente pone a consideración el quinto punto del orden del día, en lo referente a elección de Dignatarios, Administradores y funcionarios de la empresa, para lo cual se dá un receso de quince minutos. Terminado este período de tiempo, resuelven reelejir al Presidente, Vicepresidente, Primer Vocal Principal, Segundo Vocal Principal, Tercer Vocal Principal, Primer Vocal Suplente, Segundo Vocal Suplente, Tercer Vocal Suplente, Cuarto Vocal Suplente, Quinto Vocal Suplente; así como al Gerente General Ing. José Córdova Cevallos al Comisario Principal Sra Beatriz Riofrío de Eguiguren y al Comisario Suplente Lic. Carlos Barrazueta.

Como Sexto punto del orden del día, el Señor Presidente pone a consideración la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía de la siguiente forma: Artículo Cinco.-El Capital Social es de Trescientos Veinte y Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Sucres (S/ 322'940.000,oo) divididos en Trescientos Veinte y Dos Mil Novecientas Cuarenta Acciones nominativas, ordinarias, del valor de Un Mil Sucres (S/1.000,oo) cada una y numeradas del cero cero cero uno (0001) al trescientos veinte y dos mil novecientos cuarenta (322.940).

Reformar el Artículo veinticuatro literal c, después de la palabra exceda sustitúyase: "Un Millón de Sucre", por "Cien Salarios mínimos vitales y vigente a la fecha".

Además, se autoriza al Señor Presidente y Gerente General para que conjuntamente comparezcan a nombre y en representación de la compañía y eleven a Escritura Pública el aumento del Capital y realicen todas las gestiones necesarias para que se hagan efectivas las resoluciones que se han tomado en esta asamblea.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de la sumilla del Acta, luego después de ser leída a los asistentes es apro

REGISTRO
CANTON LOJA

INAPESA S.A.

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA

LOJA - ECUADOR

12

bada por unanimidad, y la Presidencia declara concluida la Sesión, - siendo las 13h30 minutos, firmando para constancia el Señor Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.-

Por lo que certifico que lo que antecede es fiel copia de su original.

Sra. Julia Valdivieso de Palacio.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

INAPESA S.A.

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA
LOJA - ECUADOR

10
13

Sra Julia Valdivieso de Palacio, certifica que después de haber revizado el Libro de Actas de Junta General de la Cpmpanía Inapesa S.A., encuentra que en el Acta # 28 de fecha 21 de marzo de 1.992, el Cuarto punto del orden del día dice textualmente lo siguiente: "Como cuarto punto del orden del día, el Señor Presidente pone a consideración el aumento de Capital Social de la compañía. Los Señores Accionistas intervienen cruzando ideas sobre el particular, lusgo de lo cual resuelven por unanimidad elevar el capital social de Inapesa S.A. en Doscientos Doce Millones Quinientos Cuarenta Mil Sucres (S/ 212'540.000,oo) para llegar a un capital social de Trescientos Veinte y Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Sucres (S/322'940.000,oo), para cubrir el valor de esta elevación se tomará la cantidad de Doscientos Doce Millones Quinientos Cuarenta Mil Sucres (S/ 212'540.000,oo) de la partida del Superavit por Revalorización y reexpresión de activos. Por tratarse de una elevación por capitalización del Superavit, se adjudicará a cada accionista la parte proporcional al Capital pagado por cada uno; esto es, de acuerdo al siguiente cuadro:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

INAPESA S.A.

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA
LOJA - ECUADOR

11 14

0027@M

NOMINA DE ACCIONISTAS DE INAPESA S.A. Ag.30/92

#	APELLIDO	NOMBRE	VALOR ACCIONES	No. ACCIONES	INCREMENTO ACCIONES	TOTAL ACCIONES
1	Sr. Alvarez S.	Anibal	1.000.000	1.000	2.000	3.000
2	Sr. Arias C.	Daniel	5.040.000	5.040	10.080	15.120
3	Sra. Burneo A.	Ana Maria	600.000	600	1.200	1.800
4	Sra. Burneo A.	Cristina	600.000	600	1.200	1.800
5	Sra. Burneo A.	Lucia	600.000	600	1.200	1.800
6	Sra. Burneo A.	Maria del Carmen	600.000	600	1.200	1.800
7	Dr. Burneo A.	Vicente	5.100.000	5.100	10.200	15.300
8	Dr. Burneo A.	Carlos Augusto	20.000	20	40	60
9	Ing. Burneo B.	Alfredo	3.920.000	3.920	7.840	11.760
10	Dr. Burneo B.	Ramon Eduardo	1.181.000	1.181	2.362	3.543
11	Dr. Burneo B.	Vicente	2.540.000	2.540	5.080	7.620
12	Sra. Burneo E.	Martha Isabel	1.260.000	1.260	2.520	3.780
13	Sra. Burneo de B.	Rosa	532.000	532	1.064	1.596
14	Sra. Burneo de V.	Luz Maria	3.400.000	3.400	6.800	10.200
15	Sra. Burneo de A.	Maria Dolores	500.000	500	1.000	1.500
16	Sra. Burneo de G.	Paulina	500.000	500	1.000	1.500
17	Sra. Burneo de G.	Maria Elena	500.000	500	1.000	1.500
18	Sr. Burneo M.	Juan Carlos	500.000	500	1.000	1.500
19	Sr. Burneo M.	Jose Vicente	500.000	500	1.000	1.500
20	Srta. Burneo S.	Ana Rocio	560.000	560	1.120	1.680
21	Srta. Burneo S.	Maria Soledad	560.000	560	1.120	1.680
22	Lcdo. Burneo V.	Oswaldo	1.490.000	1.490	2.980	4.470
23	Lcda. Burneo V.	Vicente	408.000	408	816	1.224
24	Sr. Burneo V.	Victor Alfonso	5.008.000	5.008	10.016	15.024
25	Nina Bustamante A.	Elizabeth	1.980.000	1.980	3.960	5.940

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

INAPESA S.A.

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA

LOJA - ECUADOR

15

26	Sra.	Castillo de B.	Maria Augusta	240.000	240	480	720
27	Sra.	Castillo de E.	Beatriz	600.000	600	1.200	1.800
28	Sra.	Castillo de M.	Graciela	240.000	240	480	720
29	Sra.	Celi de S.	Ligia	200.000	200	400	600
30	Ing.	Cordova C.	Jose	2.402.000	2.402	4.804	7.206
31	Sra.	Davila de E.	Rosa	204.000	204	408	612
32	Sr.	Eguiguren A.	Ruben	2.520.000	2.520	5.040	7.560
33	Srta.	Eguiguren A.	Silvia	2.520.000	2.520	5.040	7.560
34	Srta.	Eguiguren B.	Amalia	4.900.000	4.900	9.800	14.700
35	Ing.	Eguiguren B.	Alfredo	4.908.000	4.908	9.816	14.724
36	Sr.	Eguiguren B.	Gonzalo	1.320.000	1.320	2.640	3.960
37	Lcdo.	Eguiguren B.	Julio	4.060.000	4.060	8.120	12.180
38	Sra.	Eguiguren de C.	Pepa	120.000	120	240	360
39	Sra.	Eguiguren de E.	Susana	660.000	660	1.320	1.980
40	Sra.	Eguiguren de G.	Concepcion	1.260.000	1.260	2.520	3.780
41	Sra.	Eguiguren de V.	Graciela	4.060.000	4.060	8.120	12.180
42	Sr.	Flandoli M.	Geovani	200.000	200	400	600
43	Sra.	Mahauad de V.	Livia	1.980.000	1.980	3.960	5.940
44	Sr.	Mora C.	Jaime	100.000	100	200	300
45	Dr.	Palacio R.	Alonso	240.000	240	480	720
46	Sra.	Riofrio de E.	Susana	1.260.000	1.260	2.520	3.780
47	Dr.	Rodriguez M.	Vicente	180.000	180	360	540
48	Nina	Rojas A.	Veronica C.	1.980.000	1.980	3.960	5.940
49	Sr.	Samaniego V.	Cornelio	5.079.000	5.079	10.158	15.237
50	Sr.	Salas S.	Guillermo	220.000	220	440	660
51	Sr.	Sotomayor C.	Cesar	350.000	350	700	1.050
52	Ing.	Valdivieso C.	Alejo	3.010.000	3.010	6.020	9.030
53	Lcdo.	Valdivieso C.	Javier	4.538.000	4.538	9.076	13.614
54	Lic.	Valdivieso B.	Beatriz	300.000	300	600	900
55	Sra.	Valdivieso B.	Patricia	250.000	250	500	750
56	Sra.	Valdivieso B.	Rosa L.	250.000	250	500	750
57	Sra.	Valdivieso de B.	Rosa A.	5.080.000	5.080	10.160	15.240

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

INAPESA S.A.

Teléfono 961-875 - Casilla 414 - Telégrafo INAPESA
LOJA - ECUADOR

58	Sra.	Valdivieso de C.	Susana	3.370.000	3.370	6.740	10.110
59	Sra.	Valdivieso de E.	Rosa Antonia	360.000	360	720	1.080
60	Sra.	Valdivieso de N.	Rosa Victoria	3.370.000	3.370	6.740	10.110
61	Sra.	Valdivieso de V.	Pepa	1.040.000	1.040	2.080	3.120
62	Sra.	Valdivieso V.	Rosa Amalia	1.000.000	1.000	2.000	3.000
63	Sra.	Valdivieso V.	Maria de Lourdes	1.000.000	1.000	2.000	3.000
64	Sra.	Valdivieso V.	Cecilia	1.000.000	1.000	2.000	3.000
65	Sra.	Valdivieso V.	Rebeca	1.000.000	1.000	2.000	3.000
			S U M A N	106.270.000	106.270	212.540	318.810
			I N A P E S A		4.130		4.130
					110.400	212.540	322.940

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja el mismo día de su celebración. Además Certifico que las fotocopias que antecede son auténticas a sus originales que se agrega a la escritura matríz.

Dr.Armando Costa Febres
Notario Tercero del Cantón Loja.

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vásquez mediante resolución número noventa ydos guión tres guión uno guión uno guión quinientos nueve de fecha ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se ha procedido a marginar la resolución correspondiente en la matríz de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía"INAPE-

DISTRITO LOJA
CANTON LOJA

SA S.A.".

Loja, 17 de Diciembre de 1.992

Se ce

Doy fe: de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el - Artículo Tercero de su Resolución número 92-3-1-1-509, de fecha 8 de diciembre de 1992.-

Loja, a 18 de diciembre de 1992.-

NOTARIA 4ta. C. E. L.

DR. CAMILO BORRERO E.
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vásquez, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el- Artículo Cuarto de la Resolución Aprobatoria No. 92-3-1-1-509, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el - REGISTRO MERCANTIL DE 1992, bajo la partida No. 567, y anotada en el repertorio con el No. 3374, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 8 de diciembre de 1992.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 22 de diciembre de 1992.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA